



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre– Santander

Sucre Sder., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	MICROACTIVA S.A.S.
Apoderada:	Dra. KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL
Demandado:	FERMIN NOVA ATUESTA
Radicado:	687734089001-2022-00026

Estando el presente asunto pendiente de un pronunciamiento sobre la sustitución de poder por parte de ANDREINA SANDOVAL ACOSTA dirigido a la gerente general Doctora GETSY AMAR GIL RIVAS de Microactivos, Coaafin, al revisar el proceso se observa que la Profesional en Derecho que solicita la sustitución no aparece como apodera demandante en este asunto, sino la Doctora KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

NO ACEPTAR la sustitución del poder realizada por la abogada ANDREINA SANDOVAL ACOSTA por no figurar como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Adriana Castillo C.
ADRIANA DEL PILAR CASTILLO CADENA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sucre – Santander

En estado N°.0068 se notifica a las partes el auto que antecede

(Art. 295 del C.G.P.)

Se fija a las 08.00 a.m., en Sucre, Santander hoy 29 de noviembre

De 2022

GUSTAVO ARIZA ARIZA
Secretario